

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN
SECRETARIA



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

9.- Propuesta de la Mesa de Contratación en relación al contrato de servicio de limpieza de edificios municipales.

El asunto fue dictaminado en sentido favorable por la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de 2017, con el siguiente contenido literal:

“10. Propuesta Mesa de Contratación en relación al contrato de servicio de limpieza de edificios municipales.

Se da cuenta del expediente administrativo tramitado en relación con la adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, el contrato de servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Tipo de licitación anual, mejorable a la baja: 796.200 euros + 167.202,00 euros (21% IVA). Total IVA incluido: 963.402,00 euros. Duración del contrato: cuatro años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de seis. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 80 puntos. Aspectos Técnicos, hasta 20 puntos (Mejor Oferta técnica, hasta 10 puntos y mejoras, hasta 10 puntos). La licitación se publicó en el perfil del contratante, en el DOCE de fecha 21-09-2016 Referencia 2016/S 182-327578 y BOE de fecha 11-10-2016.

Finalizada la actuación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y tras la apertura de las ofertas presentadas por FCC Servicios Ciudadanos y Ferrovial Servicios SA, en fecha 13 de diciembre de 2016, realiza a la vista de las puntuaciones globales totales obtenidas, elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Establecer la siguiente puntuación total obtenida por cada una de las empresas:

- 1. FERROVIAL SERVICIOS SA Precio: 80 puntos; Aspectos técnicos: 20 puntos ; total puntuación 100 puntos.*
- 2. FOMENTO DE C. Y CONTRATAS SA Precio: 78,07 puntos; Aspectos técnicos: 12,93 puntos; Total puntuación: 91 puntos.*

Por lo tanto, determinar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por FERROVIAL SERVICIOS SA, CIF A-80241789, por el precio ofertado 3.093.151,02 euros + 649.561,71 euros (IVA) del contrato de servicio de “Limpieza de Edificios Municipales” conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y oferta presentada. Duración del contrato: cuatro años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de seis.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, solicitar a la empresa con oferta más ventajosa económicamente Ferrovial Servicios SA la documentación preceptiva y depósito de garantía, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del acuerdo que adopte en su caso el Pleno de la Corporación y notificar al resto de licitadores.

Una vez, que el licitador presente la documentación requerida, se elevará nuevamente el expediente al Pleno de la Corporación para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato.

Interviene el Sr. Ortega Abengózar comunicando que su grupo se va abstener porque el asunto no estaba en carpeta. Desde la Secretaría Accidental se le indica que hoy estaba en carpeta.

Sometido a dictamen la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en fecha 13 de Diciembre de 2016, se obtiene el siguiente resultado en votación:

Seis votos a favor, de los concejales y las concejales de los grupos políticos municipales PSOE y EQUO.

Cuatro abstenciones, de los concejales y la concejala del grupo político municipal Popular.

Por lo que, por mayoría, se dictamina favorablemente la propuesta de la mesa de contratación del Ayuntamiento en todos sus términos, elevándola al Pleno de la Corporación para su aprobación."

Finalizados los turnos de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, once de los concejales y las concejales de los grupos políticos municipales PSOE y EQUO.

Ocho abstenciones, de los concejales y las concejales del grupo político municipal PP.

Por lo que, por mayoría absoluta de los concejales y las concejales asistentes a la sesión plenaria, se acuerda aceptar en todos sus términos la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha en fecha 13 de diciembre de 2016, en el sentido de:

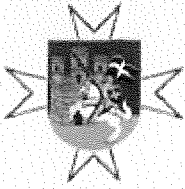
Establecer la siguiente puntuación total obtenida por cada una de las empresas:

1. FERROVIAL SERVICIOS SA Precio:80 puntos; Aspectos técnicos: 20 puntos ; total puntuación 100 puntos.

2. FOMENTO DE C. Y CONTRATAS SA Precio: 78,07 puntos; Aspectos técnicos: 12,93 puntos; Total puntuación: 91 puntos.

Por lo tanto, determinar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por FERROVIAL SERVICIOS SA, CIF A-80241789, por el precio ofertado 3.093.151,02 euros + 649.561,71 euros (IVA) del contrato de servicio de "Limpieza de Edificios Municipales" conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y oferta presentada. Duración del contrato: cuatro años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de seis.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, solicitar a la empresa con oferta más ventajosa económicamente Ferrovial Servicios SA la documentación preceptiva y depósito de garantía, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción del presente acuerdo plenario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN
SECRETARIA



Una vez, que el licitador presente la documentación requerida conforme a los requisitos preceptivos en normativa, se elevará nuevamente el expediente al Pleno de la Corporación para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato.

Notificar el presente acuerdo a los licitadores, perfil del contratante; así como, a los Servicios de Contratación, Intervención y Tesorería de Fondos.

Las intervenciones correspondientes a los grupos políticos municipales se incluirán en el vídeo-audio que se insertará en el acta que se extienda al efecto.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a diez de enero de dos mil diecisiete.-

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-

